

## ACLARACIÓN

El Pliego Regulador del concurso en su cláusula undécima, apartado A (propuesta económica) establece la fórmula para el cálculo de la puntuación de cada oferta y dice:

"Los puntos correspondientes a la empresa serán los resultantes de multiplicar por **60**, el cociente de dividir la oferta más económica entre la oferta de dicha empresa, elevado a dos tercios."

### **Debe decir:**

"Los puntos correspondientes a la empresa serán los resultantes de multiplicar por **53**, el cociente de dividir la oferta más económica entre la oferta de dicha empresa, elevado a dos tercios."